

Órgano auditado.	Jefatura del Área Coordinadora de Archivos.
Tipo de auditoría.	Cumplimiento legal.
Concepto.	Revisión del cumplimiento del marco legal y normativo aplicable, por parte de la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos.
Periodo.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Fecha de inicio.	02 de septiembre de 2024.
Fecha de conclusión.	30 de septiembre de 2024.
Total de procedimientos aplicados.	5 (cinco)
Procedimientos con observaciones.	0 (cero)
Procedimientos sin observaciones.	5 (cinco)
Auditor asignado.	L.C.P. José Guadalupe Inzunza Márques.



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

30 SEP. 2024

**RECIBIDO**

ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

HORA: 10:00 AM

LI. ROBERTO CHAVEZ



**Procedimiento no. 1 (sin observación).**

**Descripción del procedimiento.**

Revisar que la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos, haya elaborado y publicado en su portal electrónico, en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente, el programa de archivística del ejercicio del año fiscal 2023 (fundamento: artículo 22 de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa).

**Descripción del resultado.**

Se procedió a revisar si la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos, haya elaborado y publicado en su portal electrónico, en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente, el programa de archivística del ejercicio del año fiscal 2023, constatando que dicho programa se encuentra publicado en el sitio web de este Instituto, por lo que los resultados obtenidos en el presente procedimiento fueron satisfactorios.

**Procedimiento no. 2 (sin observación).**

**Descripción del procedimiento.**

Verificar que la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos, haya elaborado y publicado en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución del programa anual de archivística del ejercicio del año fiscal 2023, el informe respectivo. (fundamento: artículo 25 de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa).

**Descripción del resultado.**

Se procedió a verificar si la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos, haya elaborado y publicado en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución del programa anual de archivística del ejercicio del año fiscal 2023, el informe respectivo, constatando que dicho informe se encuentra publicado en el sitio web de este Instituto, por lo que los resultados obtenidos en el presente procedimiento fueron satisfactorios.

**Procedimiento no. 3 (sin observación).**

**Descripción del procedimiento.**

Revisar que la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos, haya publicado en el sitio web de este Instituto con vinculo al portal de transparencia, los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria en su caso correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023. (fundamento: artículo 56 de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa).



**Descripción del resultado.**

Se procedió a revisar si la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos, haya publicado en el sitio web de este Instituto con vinculo al portal de transparencia, los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria en su caso correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, constatando que dicha documentación se encuentra publicado en el sitio web de este Instituto, por lo que los resultados obtenidos en el presente procedimiento fueron satisfactorios.

**Procedimiento no. 4 (sin recomendación).**

**Descripción del procedimiento.**

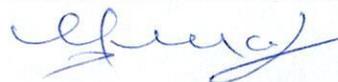
Revisar que la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos, así como, los responsables de los archivos de trámite, de concentración y en su caso, histórico, hayan aplicado métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables. (fundamento: artículo 11, fracción XI, de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa).

**Descripción del resultado.**

Con el propósito de constatar si la persona titular de la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos, así como, las personas responsables de los archivos de trámite, de concentración y en su caso, histórico, durante el ejercicio fiscal del año 2023, aplicaron métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con esta Ley, y las demás disposiciones normativas aplicables, se aplicó un cuestionario de diagnóstico y se recabo evidencia fotográfica de los archivos en trámite y de concentración que muestran el proceso de gestión documental respectivo, obteniendo los siguientes resultados:

Cuestionarios de diagnóstico. De las respuestas proporcionadas en dichos cuestionarios, se desprende que:

1. Las personas responsables de los archivos son profesionistas con licenciatura o su equivalente, así mismo cuentan con la capacitación en materia archivística requerida.
2. La mayoría de los documentos de trámite y de concentración están digitalizados, ello con el propósito de evitar daños a los mismos al consultarlos y atender el rápido envío de la información requerida, a solicitud de terceros y en atención de solicitudes de información.



3. Las instalaciones donde se resguardan los archivos de trámite reúnen las condiciones ambientales mínimas para su conservación, es decir, cuentan con extintores, iluminación, sensores de humo, se fumigan periódicamente y no están expuestas a temperaturas excesivas.
4. Las instalaciones donde se resguardan los archivos de concentración, y en su caso, los de archivo histórico, cuentan con extintores, iluminación, aire acondicionado y se fumigan periódicamente.

Evidencia fotográfica de los archivos en trámite y de concentración. La evidencia fotográfica recabada muestra el orden y resguardo de los archivos en trámite y de concentración conforme a la normatividad aplicable, así mismo se cuenta con los espacios para el resguardo de los archivos históricos una vez que la autoridad competente los clasifique como tales.

Los puntos expuestos en este procedimiento muestran un avance significativo en el cumplimiento legal y normativo en materia archivística, así mismo, se atendió la recomendación no vinculante en el sentido de llevar a cabo la elaboración de lineamientos para la digitalización de documentos a través de la emisión de la "Guía para la digitalización de documentos de archivos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa".

Por otra parte, en cuanto a la recomendación no vinculante relativa a la elaboración de un manual de procedimientos para el proceso de gestión documental, éste no fue posible concretarlo por parte de la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos, debido a que, a la fecha se encuentra en proceso de instalación el Sistema Automatizado de Gestión de Archivos, y una vez concluido el proceso, se iniciará con la elaboración del manual en mención en los términos recomendados, por lo que los resultados obtenidos en este procedimiento fueron satisfactorios.

Atentamente



**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Titular del Órgano Interno de Control del  
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Culiacán, Sinaloa, a 30 de septiembre de 2024.